



Rawson Septiembre de 2018.

Expte.: 38322/18

MUNICIPALIDAD de PUERTO MADRYN

Concurso de Precios 8/18 - Completamiento

Pavimento de Hormigón Bocacalles

Sector 6 - Puerto Madryn.

Dictamen 58/18

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 8/18, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Siendo su objetivo realizar la contratación para ejecutar la obra "Completamiento de pavimento de hormigón en bocacalles – Sector 6, intersección calles Estivariz y Entre Ríos", de acuerdo con lo señalados en el pliego de bases y condiciones que se acompaña; en aquella Localidad de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial para la presente obra, es de \$ 1.272.600 (art. 2 Sección III), no se ha encontrado, la metodología utilizada para la obtención del presupuesto oficial, en la Documentación que se adjunta. Siendo el plazo de ejecución de obra de cuarenta y cinco (45) días; su sistema de contratación de obra pública, adoptado es de Unidad de Medida (art.3 Sección III). Con un precio unitario de \$/m² 2100, para pavimento de hormigón y una cantidad solicitada de 606 m² (Sección X PBYC).

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 175 MPM), se ha presentado un solo oferente. La oferta de la empresa RUTASUR S.A., de \$ 1.437.559,55, con un precio unitario de \$/m² 2372,21.

La Comisión designada para el estudio de las propuestas, aconseja, preadjudicar el presente Concurso de Precios, en esta instancia, a la oferta básica de la empresa RUTASUR S.A., de \$ 1.437.559,55, valores de Junio de 2018, para la realización del paquete estructural base con hormigón elaborado H21. Con respecto al plan de trabajo e inversiones que se adjunta en su oferta, entiendo conveniente se indique en días; pues al señalar el mismo en meses, se presta a un error (2meses= 60 días).

Dicha oferta básica esta un 12.96 %, por encima del presupuesto oficial.

La planilla de cotización en cuanto su cantidad, es la misma que figura según planilla de cotización del pliego (606 m² – Sección X).

Por ultimo respecto al Representante Técnico, de la pretendida contratista, deberá adjuntar previo a la firma del contrato, la respectiva encomienda profesional para la presente obra (C.P.I.A.), en un todo de acuerdo a la Ley X N° 2 (Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas